**COMISIÓN DE SALUD APROBÓ REGULAR EL USO DE BIOPOLÍMEROS**

Lo Último. La comisión de Salud y Población del Congreso de la República aprobó – por unanimidad - regular el uso de biopolímeros con fines estéticos y autoriza la aplicación de estas sustancias solo a profesionales médicos especialistas en dicha materia. Asimismo, la norma propone la sanción penal con pena privativa de la libertad a personas que realicen estos procedimientos sin autorización o que hagan uso de sustancias prohibidas, siendo un agravante el fallecimiento del paciente.

“Este es un gran logro, debido al enorme vacío legal que compromete a un tema que pone en vilo la vida de cientos de pacientes que se someten a este tipo de prácticas quirúrgicas. La demanda por estos procedimientos es altísima y no podemos estar de brazos cruzados ante la impunidad, que cobra la vida de miles de personas en nuestro país”, afirmó el congresista Edwin Donayre Gotzch, presidente de la Comisión de Salud y Población.



Durante la sustentación del Proyecto de Ley N° 2620, el congresista Jorge del Castillo planteó que la norma incorpore la pena privativa de la libertad, no menor de 4 años ni mayor de 8 años, a quienes realicen estos procedimientos sin la autorización correspondiente y/o apliquen sustancias prohibidas; mientras que de 6 a 10 años en situaciones graves que como consecuencia, de la intervención, el paciente resulte fallecido.



Esta norma, es una iniciativa del Parlamentario Ricardo Narváez (APP) que busca la intervención reguladora del Estado a través del Ministerio de Salud y de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).

